CONTRATO N° 06/2022 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO Y LA EMPRESA AYALA PERDOMO INGENIERIA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2022 "CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL A CIELO ABIERTO EN LA AV. RIO PARAGUAY E/CALLE JUAN PLATE Y CAP. BOZANO CIUDAD DE VALLEMI" - ID N° 407.194.-

En la localidad de Vallemí, Distrito de San Lázaro, Departamento de Concepción, República del Paraguay, por una parte la **MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO**, representada en este acto por la señora Intendenta Municipal **JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.344.669, y refrendada por la Secretaria General de la Administración Municipal **ABG. GRISELDA ROCIO FRANCO**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil Nº 5.273.657, ambos con domicilio laboral en la Avda. Rio Apa y 13 de Junio de la Localidad de Vallemí, Distrito de San Lázaro, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma **AYALA PERDOMO INGENIERIA**, con RUC. 1514327-9, domiciliada en la Calle Fdo. De la Mora N°259 casi Gaspar R. de Francia de la Ciudad de Villa Elisa, Dpto. Central, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, **Sr. VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**, con Cédula de Identidad N° 1.514.327, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL A CIELO ABIERTO EN LA AV. RIO PARAGUAY E/CALLE JUAN PLATE Y CAP. BOZANO CIUDAD DE VALLEMI.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Griselda Rocio Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO * INTENDENCIA *

Joaquina Azuaga Ramírez
Intendente
Municipalidad de San Lázaro

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 259 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°407.194.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO N°03/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de San Lázaro, La adjudicación fue realizada por **Resolución Intendencia Municipal N°461/2022, de fecha 28/06/22 y aprobada según Resolución Junta Municipal N°69/22 de fecha 07/07/22.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101510-005	Cartel de Obra	Unidad	1	1.140.000	1.140.000
2	72101510-005	Marcaciòn, replanteo y nivelaciòn	Metros cuadrados	800	11.600	9.280.000
3	72101510-005	Excavación, en la zona intervenida	Metros cúbicos	1.100	62.000	68.200.000
4	72101510-005	Muro de PBC, de 0,4 de espesor y 0,92 de altura	Metros cúbicos	420	570.000	239.400.000
5	72101510-005	Base de H°, espesor 12cm, Fck 200	Metros cúbicos	68,52	1.420.000	97.298.400
6	72101510-005	Cruce de calle con tubo de H° de 0,8, incluye colchon de arena, macizado y todo aquello necesario para el buen funcionamiento de la obra.	Unidad	72	820.000	59.040.000

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO SECRETARIA GENERAL

Abg. Griselda Rocio Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO INTENDENCIA

Joaquina Azuaga Ramírez
Intendente
Municipalidad de San Lázaro

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 259 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

7	72101510-005	Boca de tormenta de HA FCK 200, kg varilla 95, de 1x1 prof 1,20 con tapa de 10 cm .	Metros cúbicos	9	3.000.000	27.000.000
8	72101510-005	Reparación de pavimento roto con malla de 7 mm de 15x15 esp 20cm fck 240, en cruce de calle y otras zonas afectadas por la obra.	Metros cúbicos	17,28	3.000.000	51.840.000
9	72101510-005	Retiro de escombro, producto de la excavación y la realizaciòn de la obra.	Metros cúbicos	1.100	19.000	20.900.000
10	72101510-005	Limpieza final de la obra	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
Total General						575.098.400

El monto total del Contrato asciende a la suma total de ***Gs 575.098.400 (guaraníes quinientos setenta y cinco millones noventa y ocho mil cuatrocientos).***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada en la Avda. Rio Paraguay arrancando desde la calle Juan Plate hasta Capitan Bozano de la Localidad de Vallemí, del Distrito de San Lázaro Dpto. de Concepción. El periodo de construcción será de 90 (noventa) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 90 (noventa) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. El plazo de Recepción Definitiva es de 10 (diez) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de San Lázaro.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO OTORGARAN ANTICIPOS.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO * INTENDENCIA *

Joaquina Azuaga Ramírez
Intendente
Municipalidad de San Lázaro

AVALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 259 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La misma tendrá una validez mínima de **30 días** posteriores a la recepción definitiva de obras.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **No aplica.**

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas equivale al 0,05 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL A CIELO ABIERTO EN LA AV. RIO PARAGUAY E/CALLE JUAN PLATE Y CAP. BOZANO CIUDAD DE VALLEMI.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO SECRETARIA GENERAL

Lic. Griselda Rocio Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO INTENDENCIA

Joaquina Azuaga Ramírez
Intendente
Municipalidad de San Lázaro

AVALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Edo. de la Mora 259 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lázaro, República del Paraguay, a los 26 días del mes de julio del año 2022.

Abg. Griselda Rocío Franco
Secretaria General

Joaquina Azuaga Ramírez
Intendenta Municipal

Víctor Julián Ayala Perdomo
Contratista
AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 259 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa